



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 MAR 2006

Expediente N° 2.508/06.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Coordinadora de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dra. Ada Judith Franco, solicita se otorgue el Título de *Doctor Honoris Causa* de esta Universidad al Méd. Miguel RAGONE; y

CONSIDERANDO:

Que el Med. Miguel Ragone nació en la ciudad de San Miguel de Tucumán el 25 de mayo de 1.921, radicándose en Salta cuando tenía 12 años. Desarrolló sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de nuestra ciudad donde egresó con el título de bachiller.

Que estudió la carrera de Medicina en la ciudad de Buenos Aires, especializándose en el área de la neurología, donde se vinculó al prestigioso especialista Raúl Matera y fue convocado por el Ministro de Salud, Ramón Carrillo, para que se desempeñara como Secretario Privado y colaborador en el Plan Nacional de Salud, al que aportó con los frutos de su sensibilidad creativa y la eficiencia de un sentido solidario.

Que fue el primer director del Hospital Neuropsiquiátrico de Salta "Cristofredo Jakob" el que fue renombrado en su memoria recientemente.

Que el 11 de marzo de 1.973 fue electo gobernador de la Provincia de Salta, con casi 121.500 votos, lo que representaba más del 57 % de los votos.

Que durante su gestión como gobernador de la Provincia de Salta, Miguel Ragone concretó proyectos y acciones tendientes a elevar la calidad de vida y dignificar, a través del trabajo, a las poblaciones rurales de la Provincia. Entre ellos, la creación de la empresa estatal "Salta Forestal".

Que asimismo, Ragone concretó su visión latinoamericana a través del impulso que dió a la gestación del GEICOS (Grupo Empresario Interregional del Centro Oeste Sudamericano) y la creación de FERINOA, evento destinado a potenciar el intercambio comercial y la producción de la región.

Que el 11 de marzo de 1.976, cuando la provincia estaba intervenida, Ragone fue secuestrado aproximadamente a las horas 8,20, cuando salía de un almacén a tres cuadras de su domicilio. Su cuerpo nunca apareció, convirtiéndose en el único ex gobernador desaparecido de la República Argentina.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, expresa en su artículo 100, inciso 10) "Otorgar por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros el título de doctor honoris causa a aquellas personalidades de sobresaliente trayectoria en el país o en el mundo cuyo aporte sea significativo".



RESOLUCIÓN CS N° 065/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

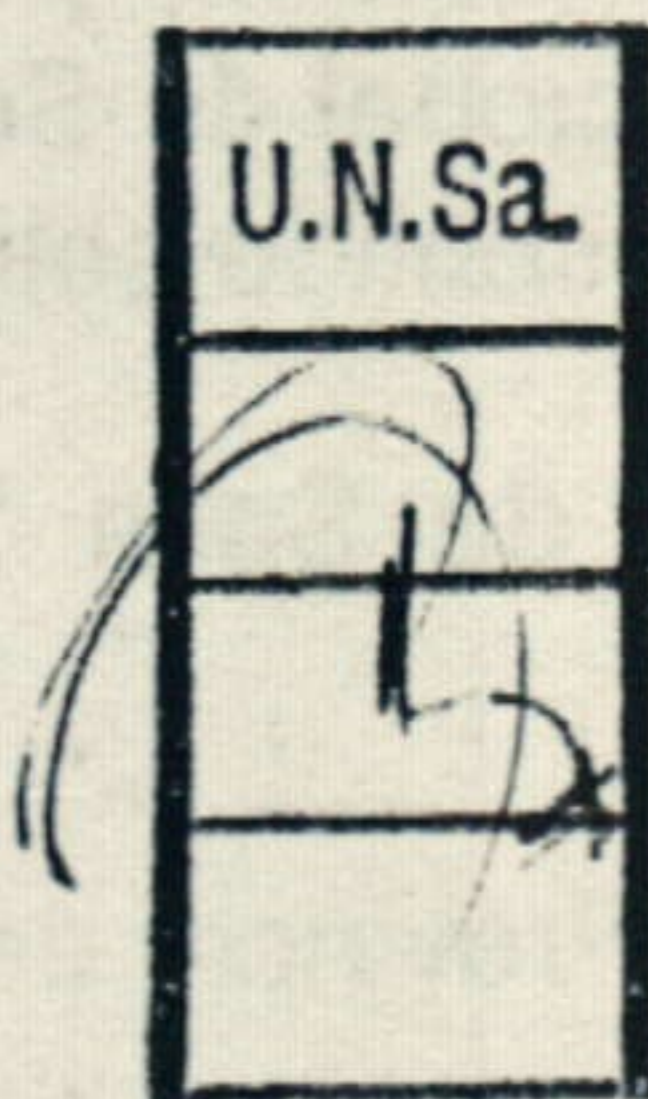
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 035/06,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 9 de marzo de 2006)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Méd. MIGUEL RAGONE el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en reconocimiento a su invaluable aporte a la cultura de la región y en particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Gobierno de la Provincia de Salta, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia, Familiares del Méd. Ragone, Rectorado, Facultades Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Radio Universidad y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Aníbal Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR